

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.
DECRETO ALC. N° 140/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Formulario Fondo a Rendir de fecha 05 de Marzo de 2014, emitido por el director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. **Orieta Burgos Hermosilla**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 100.000, (cien mil pesos), para cubrir todos los gastos de copias de llaves de los establecimientos educacionales (copia de llaves, rotulado de llaves y todo lo necesario para la correcta implementación del objetivo); Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **Orieta Burgos Hermosilla**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 100.000, (cien mil pesos), para cubrir todos los gastos de copias de llaves de los establecimientos educacionales (copia de llaves, rotulado de llaves y todo lo necesario para la correcta implementación del objetivo).

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipos Funcionarios.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldes de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.